

CREA DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP - CGR.

SANTIAGO, 007782 - 21.10.16.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006, Extracto 04/E/2016 del Concejo de Facultad de la Facultad de Administración y Economía y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Las actividades de capacitación que ha venido desarrollando el Departamento de Contabilidad y Auditoría en diversos Servicios Públicos desde el año 2014, en el marco de la convergencia en Chile a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las cuales requieren de una versión armonizada con las normas impartidas por la Contraloría General de la República, derivado de la adopción indirecta de las NICSP

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía, el Programa de **"Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP - CGR"**, a cargo del Departamento de Contabilidad y Auditoría.

2. La necesidad por tanto de facilitar la participación a profesionales y técnicos relacionados con la preparación y gestión de los tratamientos contables de los principales activos y pasivos de acuerdo a las normas impartidas por la Contraloría General de la República.

3. El plan de estudios para el Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público **NICSP - CGR** comprende un total de 90 horas cronológicas, distribuido de la siguiente forma:

ASIGNATURAS	N° Horas
INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO Y MARCO CONCEPTUAL.	03 horas
NICSP – NORMATIVA CGR PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.	18 horas
NICSP – NORMATIVA CGR PARA EL TRATAMIENTO DE ACTIVOS.	27 horas
NICSP – NORMATIVA CGR PARA EL TRATAMIENTO DE PASIVOS.	12 horas
NICSP – NORMATIVA CGR PARA EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.	07 horas
NICSP – NORMATIVA CGR SOBRE OTRAS NORMAS DE CONTABILIDAD	03 horas
TOTAL HORAS	90 horas

4. El Diplomado está dirigido a profesionales y técnicos de las entidades del sector público que se desempeñan en las áreas de contabilidad, presupuesto, finanzas, administración y auditoría interna, y que en su quehacer laboral se relacionan con la preparación, uso o revisión de la información generada de acuerdo con la normativa basada en NICSP, dispuesta por la Contraloría General de la República.

5. Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un mínimo de asistencia del 75%.

6. Los alumnos que hayan aprobado el Plan de Estudios, y que cumplan con la asistencia mínima recibirán un diploma en **Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP - CGR**, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración y Economía, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad, al momento que corresponda otorgarlo.

7. El Director del Departamento, mediante resoluciones internas, establecerá los procedimientos que sean necesarios para resolver situaciones excepcionales o aspectos no contemplados que se requieran para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

GRL/JFR/ACM/evr

Distribución:

- 1 Facultad de Administración y Economía
 - 1 Departamento de Contabilidad y Auditoría
 - 1 Oficina de Partes Central
 - 1 Archivo Central
 - 1 Dirección de Administración y Finanzas (Sección Crédito y Cobranzas)
 - 1 Departamento de Educación Continua Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- IP 80846